

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-08-2021. Informo al señor Juez la respuesta del pagador de la Alcaldía de Manizales respecto del embargo del salario de las demandadas, toda vez que ya cursa medida de embargo en contra de ellas. Sírvase proveer.

En atención al oficio del asunto, me permito informarle que una vez revisado el contenido del auto emitido por su despacho, se pudo constatar que, las Señoras: **LUZ MARIA GIRALDO GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía 24.434.318 y **MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA** identificada con cedula de ciudadanía 24.316.776, son funcionarias de la Secretaria de Educación del Municipio de Manizales.

Sin embargo, no es posible dar cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado, habida cuenta que -actualmente- cursa medida de embargo en contra de tales emolumentos percibidos por las demandadas como se detalla a continuación:

GIRALDO GOMEZ LUZ MARIA CC. 24.434.318 (JUGADO CIVIL DOCENTE)								
FECHA	JUZGADO	DAMNIFICADO	Nº DE FOLIO	PROCESO	PORCENTAJE	ESTADO	TIPO DE EMBARGO	
01/05/2016	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES- CALDAS	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA CUARTA PARTE DEL SALARIO QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	
COACTIVA Y RETENCIÓN DE SALARIO POR DEBERES EN COMPLETACIÓN DE DEBERES EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL								
SECCIÓN DE DEBERES EN COMPLETACIÓN DE DEBERES EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL								
Mayo 11 de 2016	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA CUARTA PARTE DEL SALARIO QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	
JULIO 15 DE 2017	JUZGADO CINCO CIVIL MUNICIPAL	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	PENDIENTE	EMBARGO DE LA CUARTA PARTE DEL SALARIO QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	
JULIO 17 DE 2017	JUZGADO CINCO DE MEDIO DÍA CIVIL MUNICIPAL MANIZALES- CALDAS	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA CUARTA PARTE DEL SALARIO QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	
AGOSTO 8 DE 2018	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA CUARTA PARTE DEL SALARIO QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	
AGOSTO 24 DE 2018	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA CUARTA PARTE DEL SALARIO QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	
07 DE FEBRERO DE 2020	JUZGADO CINCO CIVIL MUNICIPAL	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	ACTIVO	EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA CUARTA PARTE DEL SALARIO QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	
NOVA DEBERES EN COMPLETACIÓN DE DEBERES EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL								
NOVA DEBERES EN COMPLETACIÓN DE DEBERES EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL								
25 DE FEBRERO DE 2020	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	ACTIVO	EMBARGO Y RETENCIÓN DEL 20% DE LOS INGRESOS QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	
04 DE OCTUBRE DE 2020	CENTRO DE EDUCACIÓN CIVIL MUNICIPAL	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DEL 20% DEL SALARIO QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	
NOVIEMBRE 30 DE 2020	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DEL 20% DEL SALARIO QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	
MAYO 05 DE 2021	JUZGADO CINCO CIVIL MUNICIPAL	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DEL 20% DEL SALARIO QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	
FEBRERO 25 DE 2021	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DEL 20% DEL SALARIO QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	
JULIO 07 DE 2021	JUZGADO CINCO CIVIL MUNICIPAL	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA	362/154	100	100 POR CIENTO	PENDIENTE	EMBARGO Y RETENCIÓN DEL 20% DEL SALARIO QUE CORRESPONDE POR LA DEMANDA COMO DOCENTE	



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA-6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2256
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00350-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HENRY SILVA VILLA
DEMANDADOS: LUZ MARIA GIRALDO GOMEZ
MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA

Vista la constancia anterior, se dispone:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante, el escrito presentado por Alcaldía de Manizales, sobre el embargo del salario que no se pudo llevar a cabo, toda vez que las demandadas LUZ MARIA GIRALDO GOMEZ y MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA, ya tienen un embargo realizado a sus salarios.

SEGUNDO: Igualmente se REQUIERE a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ
GIRALDOJUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria